



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION

VISTO: La nota particular ingresada por el Comité Editorial de la revista "Historia Regional" del Instituto Profesorado N°3 Eduardo Lafferriere, en trámite bajo N° de Expediente 18.591/22 de este Cuerpo y;

CONSIDERANDO: Que, conforme lo mencionan los miembros de la Sección Historia del Instituto Profesorado N° 3 Eduardo Lafferriere que suscriben la nota anteriormente nombrada, la revista "Historia Regional" se encuentra próxima a cumplir treinta y cinco años de existencia, contando con cuarenta y seis (46) ejemplares publicados (el último publicado puede verse en formato digital en: <http://historiaregional.org/ojs/index.php/historiaregional/issue/view/32>).

Que, entre los objetivos de quienes forman parte de la misma, se encuentra el de evidenciar que desde un ámbito no suficientemente valorado por las instituciones académicas de producción de conocimiento histórico, la generación de éste no sólo era posible, sino que además podía sostenerse en el tiempo, perfeccionarse constantemente, adquirir crecientemente solvencia disciplinar sin perder vinculación con su propia comunidad y convertirse en canal de divulgación de su propia producción y de todos aquellos que quieran usarla.

Que, además, las producciones que formaron y forman parte de cada una de las publicaciones realizadas, no sólo cumplen con los cánones generalizados de las publicaciones periódicas a nivel internacional (por su formato, sistema de evaluación y materiales incluidos), sino que además en ellas se ven albergadas producciones de docentes, graduados y estudiantes del Instituto, así como también de reconocidos historiados y científicos sociales.

Que, finalmente, la revista "Historia Regional" ha sido evaluada por variados sistemas nacionales e internacionales de calidad e impacto en las revistas científicas, resultando estar en la actualidad incluida en las más prestigiosas tanto en términos internacionales (Scopus, Scimago, DOAJ) como nacionales (Núcleo Básico de Revistas Científicas – CONICET).

Que, teniendo en cuenta todos los aspectos resaltados, es menester que este Cuerpo declare de interés científico, educativo y cultural a la revista "Historia Regional" en el marco de lo regulado por la Ordenanza N° 4642.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Declara:





"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



ARTICULO 1º: Declárese de INTERÉS CIENTÍFICO, EDUCATIVO Y CULTURAL a la revista "Historia Regional" de la Sección Historia del Instituto Superior de Profesorado N° 3 "Eduardo Lafferriere".

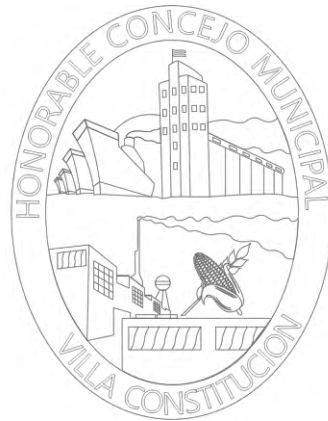
ARTICULO 2º: Entréguese declaración de interés mediante acto público y con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza N° 4642.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 700 Sala de Sesiones, 10 de Agosto de 2022.-

Firmado: ALEJANDRINA BORGATTA - Vicepresidenta 1º a/c Presidencia H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



ALEJANDRINA BORGATTA
Vicepresidenta 1º a/c Presidencia
Concejo Municipal V.C.

